



En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 8:30 ocho treinta horas del día 19 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera presencial en el pleno del Instituto Electoral de Michoacán con dirección en Bruselas No.118, Col. Villa Universidad, Morelia, Michoacán, las y los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva, para llevar a cabo **Sesión Ordinaria**. - - - - -

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente. – Muy buenos días a todas y a todos, quienes integramos esta Junta Estatal Ejecutiva, agradecemos su asistencia, sobre el seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada de manera virtual para el día de hoy 19 de diciembre de 2022, siendo las 8 horas con 41 minutos. Y para efectos de declarar la instalación formal de dicha sesión, le pediría a la Secretaria, por favor, llevar a cabo el pase de lista correspondiente. - - - - -

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta – Muy buenos días a todas y a todos. Con gusto, Presidente, procedo al pase de lista. - - - -

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente de la Junta-----Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización Electoral-----Presente

Mtra. Norma Gaspar Flores
Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos-----

Lic. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana-----Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral-----Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica de la Junta-----Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. - Presidente, le informo que de conformidad con los artículos 38 y 39 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo existe quorum legal para sesionar válidamente. - - - - -

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente. - Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido dar cuenta con la propuesta de orden del día. - - - - -

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria a esta sesión extraordinaria urgente para este día lunes 19 de diciembre a las 8:30 horas - - - - -



ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(IEM-JEE-SEXTU-13/2022)
08:30 HORAS
19 DE DICIEMBRE DE 2022
LUNES

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA DE JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MEDIANTE EL CUAL SE HABILITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SU ACTUACIÓN DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2022 APROBADO EN EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL A TRAVÉS DEL ACUERDO IEMJEE10/2021.

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Es el orden del día circulado, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente. – Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de la Junta se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna consideración, por favor, tomamos la votación. -----

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente. – Muchas gracias, Secretaria. Siendo así, arrancamos o iniciamos con el desahogo del único punto del orden del día, por lo que le pediría de favor dar cuenta con el proyecto de acuerdo de referencia. -----

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente. Como ustedes saben, mediante acuerdo IEMJEE10/2021, la Junta Estatal aprobó el calendario institucional de este órgano electoral, en el cual estableció que el segundo periodo vacacional quedaba comprendido del martes 20 de diciembre del año 2022 al martes 3 de enero del año 2023, precisándose a su vez en dicho calendario y conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto la facultad para determinar cambios o modificaciones en los periodos establecidos y señalando la potestad al interior de la (inaudible) con motivo de sus cargas laborales para determinar lo conducente respecto a días de descanso obligatorio, suspensión de labores y periodos vacacionales. Por su parte, el artículo 11 de nuestros lineamientos laborales establece que cuando por necesidades del Instituto las trabajadoras y los trabajadores no puedan hacer uso de sus vacaciones con motivo del desarrollo de un proceso electoral, de algún mecanismo de participación ciudadana, de alguna consulta o elección por usos y costumbres, o cualquier procedimiento derivado de las atribuciones de este Instituto, disfrutarán de ellas una vez que haya fenecido la causa que impidió el disfrute de estas. Por ello, en razón de las actividades propias que desarrolla este organismo electoral en función de su autonomía y atribuciones, en el proyecto se propone en términos de lo



establecido en el artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, la habilitación como periodo hábil respecto al segundo periodo vacacional de la anualidad en curso por cuanto ve a los integrantes del Comité de Adquisiciones, ello con motivo del cierre administrativo del ejercicio fiscal 2022, y toda vez que la Junta Estatal es la instancia interna que por su propia naturaleza se encarga de las cuestiones administrativas y a efecto de no limitar sus funciones y/o pronunciamientos de carácter administrativo, a más que a la fecha se continúan con los trabajos inherentes a las funciones propias del Instituto, lo cual implica necesariamente estar sujetos a los actuales pronunciamientos de carácter administrativo que se pudiesen suscitar, así como realizar posibles adquisiciones, arrendamientos o cotización de servicios de cualquier naturaleza. Lo anterior tomando en consideración que de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, el Comité de Adquisiciones es el órgano ejecutivo del Instituto encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que le sean requeridos por este Instituto. Es la cuenta, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente. – Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Está a su consideración el proyecto del cual se ha dado cuenta en este momento, por si alguien desea hacer alguna intervención. Si no fuese así, Secretaria, lo pasamos a votación, por favor. -----

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el proyecto que se ha dado cuenta y que ha sido sometido a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente. – Muchas gracias, Secretaria. Y antes de concluir la sesión, por favor, por una omisión de mi parte nada más, dejar asentado que la maestra Norma Gaspar Flores, por cuestiones de alguna actividad institucional no pudo estar hoy, para que nada más quede constancia del acta respectiva. Y dicho ello, pues no me restaría más que agradecerles, agradecerles su asistencia, desearles buen día y buen inicio de semana, aquí continuamos nosotros. Muchísimas gracias y estamos en comunicación. Buen día. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 23 de enero de 2023, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las Direcciones de Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaría Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán identificada como IEM-JEE-SEXTU-13/2022, aprobada en Sesión Ordinaria virtual de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 23 de enero 2023, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las Direcciones; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaría Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez. -----